

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | | Fecha: 24/04/2020 |
| | RESOLUCION RECTORAL | Responsable: Rector |

**RESOLUCIÓN. No. 372
(SEPTIEMBRE 29 DE 2022)**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACION TECNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
PARA EL PERIODO 2022-2024**

El Rector Del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", De Ciénaga Magdalena, Ejercicio De Las Facultades Legales Y Estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución No. 2013 del día 6 de junio de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, prevé en sus artículos 1 y 2 la organización y conformación de los comités de medicina y seguridad industrial en los lugares de trabajo (Actualmente denominado COPASST) así: Artículo 1: *"Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución."*, así mismo se establece en el Artículo 2 que *"Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes. De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes. De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes. De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes"*.

Que, el Decreto No. 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.3 se formaliza el nombre de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo al antiguo COPASO de acuerdo a lo anterior, el COPASST en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la Resolución No. 2013 de 1986 en su artículo 1 y 2 mencionado anteriormente.

Que, de acuerdo con el número de trabajadores del Instituto se hace necesario conformar el comité por cuatro (4) miembros: Dos (2) elegidos por los trabajadores con sus respectivos suplentes y dos (2) designados por el empleador con sus respectivos suplentes, tal como lo establece los Artículos 2 y 5 de la Resolución No. 2013 de 1986.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | RESOLUCION RECTORAL | Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector |

Que, el comité conformado mediante Resolución No. 244 de septiembre 24 de 2020 ya cumplió con el periodo reglamentario y por tanto era necesario elegir nuevos representantes al COPASST.

Que mediante la Resolución No. 324 del 1° de septiembre se convoca el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Obteniéndose como resultados los siguientes:

| NOMBRES | POSICIÓN DENTRO DEL COMITÉ |
|------------------------|-----------------------------------|
| IVON TETTE FARIAS | PRINCIPAL |
| INDIRA GUETTE ENSUNCHO | PRINCIPAL |
| MARIA EGEA LAVALLE | SUPLENTE |
| ANA MARIA CODINA | SUPLENTE |

Que, a través de comunicación de fecha 19 de septiembre de 2022, se designan los Representantes del Empleador de la Institución ante el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", para un periodo de dos (2) años a partir de la expedición de la presente Resolución, de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS: Que como resultados de las elecciones mencionadas en la parte considerativa se eligieron como miembros:

| NOMBRES | POSICIÓN DENTRO DEL COMITÉ |
|------------------------|-----------------------------------|
| IVON TETTE FARIAS | PRINCIPAL |
| INDIRA GUETTE ENSUNCHO | PRINCIPAL |
| MARIA EGEA LAVALLE | SUPLENTE |
| ANA MARIA CODINA | SUPLENTE |

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR: Se designaron como miembros:

| NOMBRES | POSICIÓN DENTRO DEL COMITÉ |
|----------------|-----------------------------------|
| SULAY ABUABARA | PRINCIPAL |
| YELISSA ACOSTA | PRINCIPAL |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | | Fecha: 24/04/2020 |
| | RESOLUCION RECTORAL | Responsable: Rector |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| JOSEFINA MELLADO | SUPLENTE |
| ARIEL TORRES | SUPLENTE |

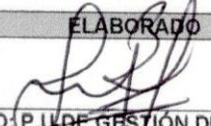
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente a los funcionarios designados en el presente acto administrativo de conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) en el Instituto Nacional de formación Técnica Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para el periodo 2022-2024 el contenido del mismo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena, veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Rector

| ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|---|
| FIRMA  | FIRMA  | FIRMA  |
| CARGO: P. UDE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | CARGO: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | CARGO: SECRETARIA GENERAL |
| NOMBRE: LAURA BERMÚDEZ MANJARRES | NOMBRE: LUIS ANAYA PALACIO | NOMBRE: JOHANNA ESCOBAR GARCÍA |